

H. Ayuntamiento Municipal La Trinitaria Chiapas
2008-2010
Instancia Municipal de las Mujeres de Trinitaria



PROYECTO:
POR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS CON EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
EN LA TRINITARIA, CHIAPAS.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL
Propuesta de Políticas Públicas con Equidad de Género

FODEIMM 2010 Categoría B:
Políticas públicas para la igualdad
entre mujeres y hombres



La Trinitaria Chiapas, Chiapas.
Noviembre, 2010.



ÍNDICE

	PAG
PRESENTACIÓN	3
I. REFERENTES TEÓRICOS	5
1.1 POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO.	5
1.2 POLÍTICAS DE GÉNERO Y POBREZA.	6
II. REFERENTES EMPÍRICOS	9
III. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	11
IV. EJES ESTRATÉGICOS DE POLÍTICAS DE GÉNERO	13
<u>LÍNEA 1: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.</u>	13
1.1 ADMINISTRACIÓN EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	13
1.2. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	14
1.3. ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	14
1.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES.	15
<u>LÍNEA 2: EQUIDAD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO</u>	17
2.1 DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO CON EQUIDAD DE GÉNERO	17
2.2 EN EL TURISMO	18
2.3 EN LA ECONOMIA	19
2.4 EN EL EMPLEO.	20
<u>LÍNEA 3: EQUIDAD EN EL DESARROLLO SOCIAL Y SALUD.</u>	21
3.1 EN EDUCACIÓN	21
3.2 EN DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	22
3.3 EN SALUD.	22
3.4 EN SEGURIDAD PÚBLICA	24
<u>LÍNEA 4: EQUIDAD EN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</u>	25
4.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	26
4.2 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	26
MARCO JURÍDICO.	28
GLOSARIO	30

PRESENTACIÓN

El presente documento informa sobre los resultados obtenidos en la operatividad del proyecto denominado “Por la participación de la mujer en las políticas públicas con equidad entre hombres y mujeres en La Trinitaria, Chiapas” autorizado por la Instituto Nacional de las Mujeres para la Instancia Municipal de las Mujeres de La Trinitaria a cargo de la Sra. Evangelina Ocampo López, a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de la Mujer en su emisión 2010, en el eje II.

Este recurso fue autorizado para realizar dos ejes de acciones dentro del proyecto general: I. Capacitación y creación de bando de policía y buen gobierno municipal y II. Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género.

Este documento constituye el producto final del Eje II sobre planeación de políticas públicas y presenta la propuesta bajo el título **“Líneas estratégicas para el desarrollo municipal. Propuesta de Políticas Públicas con Equidad de Género”**.

La fuente principal de esta propuesta es el curso-taller de capacitación y planeación participativa sobre políticas públicas con perspectiva de género, pero también de manera muy importante, las propuestas aquí identificadas, se correspondieron directamente con las expresiones escuchadas en los talleres de participación comunitaria y en las entrevistas realizadas para la integración del Bando de Policía.

Estos resultados son posibles gracias al esfuerzo de la Directora de la Instancia Municipal, y la disposición de los regidores encargados de cada una de las microrregiones en que se desarrollaron los trabajos. Sobre todo, es producto de la participación de mujeres y hombres de este municipio que, en representación de su comunidad, se esfuerzan por lograr una mejor calidad de vida en equidad y justicia.

La estructura de esta Propuesta contiene en primer lugar, los referentes teóricos de las políticas públicas y el género, así como la relación tan importante que guardan las políticas de género con la pobreza, a partir de estudios realizados tanto en nuestro estado y país, como en otros países latinoamericanos que comparten con nosotros las mismas condiciones de vida. Estos temas corresponden a una explicación académica inicial, de las condiciones sociales de la mujer encontradas en este municipio.

En la segunda sección se presentan a manera de síntesis, las expresiones de mayor relevancia escuchados en los diversos espacios de estudio y que sustentan la pertinencia de las líneas estratégicas que se proponen.

En el tercer apartado se plantean los elementos básicos de una planeación estratégica, que se propone para la administración municipal como la plataforma que permitirá eficientar sus procesos y responder de mejor manera a las demandas de atención de su población.

En la cuarta sección se presentan, de manera desagregada, las líneas estratégicas prioritarias para operar políticas de género de manera transversal en la administración municipal.

Finalmente se anexa, como referencia, los principales elementos del marco jurídico que sustenta las líneas estratégicas sugeridas, seguida por un glosario de términos básicos para entender el lenguaje de las políticas de género y la relación de fuentes consultadas.

Expresamos nuestro reconocimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas, por su colaboración y donación de materiales impresos que fueron debidamente distribuidos en las comunidades.

III. REFERENTES TEÓRICOS

I.1 POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO. El concepto de *políticas públicas* surge a mediados de siglo XX, a partir de la necesidad de contar con un fundamento teórico y lógico racional para la toma de decisiones gubernamentales y su cotidiana ejecución, y con ello poder medir cuantitativamente las demandas, insumos y resultados, así como evaluar las acciones de los gobiernos.

De allí, que una definición de políticas públicas desde la perspectiva de género, es la aportada por Cecilia Loria, quien la considera como un “conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios, tendientes a desmontar y eliminar las inequidades entre los géneros y todas las formas de subordinación y dominio. Para ello buscan modificar las relaciones, funciones y obstáculos específicos que enfrentan hombres y mujeres para desarrollarse como personas” (Loria, 2002:4). Importa reiterar que se avanza hacia una política pública con perspectiva de género, porque hay una diferencia de participación en los distintos hechos sociales según el género.

El tema principal de toda agenda política es el desarrollo de la población y es insoslayable actualmente pensar el desarrollo al margen de la perspectiva de género. En este sentido podemos ver que las acciones políticas se han orientado en dos direcciones.

La primera tiene que ver con el hecho de que, tanto en el contexto de las Naciones Unidas como en los gobiernos y las delegaciones de la sociedad civil, se promulga la adopción de importantes compromisos y propuestas de políticas públicas orientadas a modificar la situación de las mujeres y alcanzar una necesaria igualdad y/o equidad de derechos entre hombres y mujeres. Las mujeres han solicitado en más de una oportunidad una mayor injerencia del Estado en la corrección de las desigualdades, mientras en otros casos han tratado no sólo que el Estado proteja sus derechos sino también que las proteja del mismo aparato estatal. Por sí misma, la equidad de género implica la búsqueda de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas públicas y programas.

La segunda, en estrecha relación con la primera, tiene que ver con un esfuerzo sostenido y creciente por incorporar la perspectiva de género en todo lo concerniente a las políticas públicas y sociales, lo cual implica que los responsables de su definición, implementación y seguimiento asuman el compromiso de superar las desigualdades de género y tomen en cuenta, de manera sistemática, los efectos diferenciados que ejercen las acciones de cada sector en mujeres y hombres.

La instalación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género en el Estado, reclama no solamente acciones de planificación consecuentes en el marco de la modernización de aquel, sino que requiere de un profundo cambio de mentalidad de los decisores de políticas.

De allí, que Wane Parson define las políticas públicas como “las acciones que impactan en el espacio colectivo y se generan con capital público (recursos financieros,

materiales y humanos del Estado). La idea de lo público comprende aquella dimensión de actividad humana que se cree que quiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes” (Wane Parson, 2007). Por ende, toda política pública se origina en el diagnóstico de algún problema de población que requiere ser encarado con cierta urgencia.

En otras palabras, la política pública tiene como antecedente la percepción de un problema, es decir, aquellos que se suscitan cuando las sociedades no logran encontrar un equilibrio satisfactorio entre, por ejemplo, los procesos de desarrollo y el crecimiento económico con una distribución equitativa entre hombres y mujeres, del beneficio de los mismos, lo cual se hace evidente en cualquier estudio de las relaciones e interacciones sociales desde una mirada de género.

Las políticas de género pueden ser consideradas entonces como el conjunto de acciones, que como parte de las políticas sociales y políticas públicas, tienen el propósito de cerrar las brechas de inequidad de género, la desigualdad, discriminación y exclusión de la población femenina. Uno de los instrumentos principales para la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas es la transversalidad o “gender mainstreaming”, que considera la intervención en presupuestos públicos, en el marco jurídico, en planes de igualdad y en la institucionalización.

La transversalidad de género es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres una dimensión integral en el diseño, diagnóstico, monitoreo, ejecución y evaluación, en todas las esferas del desarrollo. La meta final es lograr la igualdad entre los géneros. Es “una herramienta conceptual y metodológica que sirve para mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, comprender profundamente su vida y las relaciones que se dan entre ambos, identificar las desigualdades, la violencia y la discriminación, y planear acciones para erradicarlas”.(INMUJERES, Manual de transversalización de la equidad de género. 2008: 102)

Tiene un doble propósito: incorporar la equidad de género en todas las áreas políticas y todos los niveles de la administración pública e incorporar las prioridades de las mujeres en la agenda política principal. Significa que la inclusión de la perspectiva de género en la agenda implica la transformación en la vida de las mujeres y su participación activa, el reconocimiento y acceso a los derechos y no solo la inclusión de medidas aisladas o que sean únicamente un discurso alejado de la realidad.

Las principales estrategias para lograr la transversalidad de género son: institucionalización, sensibilización, capacitación, rendición de cuentas, mecanismos de la mujer e igualdad de género, capital humano y participación social.

1.2 POLÍTICAS DE GÉNERO Y POBREZA. Existen diversos estudios, a partir de la transversalización de las políticas de género, que han explorado las condiciones de vida en México y América Latina, países hermanos con quienes compartimos las mismas condiciones de pobreza, desigualdad y un nivel de desarrollo económico incipiente. Aún cuando algunos lugares de nuestro país han logrado altos niveles de urbanización, industrialización y de

desarrollo de la tecnología, muy por el contrario, los estados del sureste de la república aún compartimos altos niveles de marginación y subdesarrollo.

De acuerdo con el realizado por la CEPAL en 2004¹, la pobreza empieza a ser estudiada desde una perspectiva de género en la década de 1980, y a partir de ellos, se empiezan a identificar una serie de fenómenos que demuestran una gran desigualdad entre hombres y mujeres: la cantidad de mujeres pobres era mayor a la de los hombres, que la pobreza de las mujeres era más aguda que la de los hombres y que existía una tendencia a un aumento más marcado de la pobreza femenina particularmente relacionada con el aumento de los hogares con jefatura femenina.

Se ha llegado a cierto consenso en que la pobreza es la privación de activos y oportunidades esenciales a los que tienen derecho todos los seres humanos. La pobreza está relacionada con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos y con la escasa participación en las instituciones sociales y políticas. Deriva de un acceso limitado a la propiedad, de bajos ingresos y consumo, de limitadas oportunidades sociales, políticas y laborales, de insuficientes logros educativos, en salud, en nutrición, en acceso, uso y control en materia de recursos naturales, y en otras áreas del desarrollo. Según Amartya Sen y su enfoque de las capacidades y realizaciones, una persona es pobre si carece de los recursos necesarios para llevar a cabo un cierto mínimo de actividades (Sen, 1992^a y 1992b). Desai, citado en Control Ciudadano (1997), propone cinco capacidades básicas y necesarias: la capacidad de permanecer vivo y de disfrutar de una vida larga; la capacidad de asegurar la reproducción biológica y cultural; la capacidad de disfrutar de una vida saludable; la capacidad de interacción social (capital social) y la capacidad de tener conocimiento y libertad de expresión y pensamiento. De esta forma, la pobreza se enlaza con los derechos de las personas a una vida digna y que cubra sus necesidades básicas, es decir, con los denominados derechos económicos, sociales y culturales.

La división del trabajo por sexo, al asignar a las mujeres el espacio doméstico, determina la “desigualdad en las oportunidades que ellas tienen como género para acceder a los recursos materiales y sociales” (Bravo, 1998 p.63). Los recursos sociales se refieren a la propiedad de capital productivo, al trabajo remunerado, a la educación y la capacitación, así como a participar en la toma de las principales decisiones políticas, económicas y sociales.

Estos estudios muestran que las mujeres no solo son carentes de recursos materiales, sino, sustantivamente son carentes de activos sociales, ingresos, bienes y servicios a los que tiene acceso una persona a través de sus vínculos sociales y culturales, educación formal y conocimiento cultural que permiten a las personas desenvolverse socialmente, lo que las coloca en una situación de mayor riesgo frente a la pobreza (Bravo, 1998 p.63). A partir de estos reconocimientos, las políticas de género han sido enfocadas hacia ciertas áreas estratégicas para enfrentar y superar la pobreza, tales como a) la conciliación entre los ámbitos productivos y reproductivos, b) el empoderamiento y c) el fomento de la autonomía

¹ CEPAL-UNIFEM (2004) Entender la pobreza desde una perspectiva de género.
<http://www.oei.es/decada/portadas/entenderpobreza.htm>

económica, física (derechos sexuales y reproductivos) social y de la participación de las mujeres.

En el primer caso, las políticas conciliatorias tienden a articular las medidas dirigidas a los ámbitos productivo y reproductivo, es decir, al trabajo y la familia, y reconocen las estrechas vinculaciones entre ambos espacios de la vida social. Algunas de estas políticas se proponen mejorar el acceso al empleo y su calidad —remuneraciones y protección social, lo que conlleva a su vez la responsabilidad de las instituciones de otorgar espacios para el cuidado infantil, como las guarderías, para las madres trabajadoras. Otras medidas buscan, entre otras cosas, fomentar cambios culturales que permitan valorizar y visibilizar el trabajo doméstico, que flexibilicen la división del trabajo remunerado y no remunerado por género, y que prevengan y atiendan a las víctimas de violencia dentro de la familia.

Otra área estratégica es el empoderamiento de las mujeres, tanto en la promoción del desarrollo personal, la autoestima y las habilidades sociales como al fomento de las habilidades de carácter político, es decir, capacitar a las mujeres para que sean capaces de relacionarse con todo tipo de instituciones para gestionar, defender sus derechos, obtener apoyos, dirigir y organizar grupos para mejorar sus condiciones de vida social.

La autonomía económica de las mujeres es otro ámbito al cual deben dirigirse las políticas de género. En este sentido, desde la perspectiva de género se subraya la necesidad de articular las políticas que favorecen la equidad de género, las políticas contra la pobreza y las políticas de empleo.

Esta articulación debe traducirse en políticas que fortalezcan el papel productivo de las mujeres mediante el fomento de su inserción en el mercado de trabajo en empleos bien remunerados, con protección social y libre de toda forma de discriminación.

En cuanto a la autonomía física, es necesario formular programas para superar la pobreza que prevean acciones para proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y asegurar el acceso a los servicios de salud, en la medida en que la falta de protección de estos derechos limita las posibilidades de las mujeres para acceder a recursos materiales y también sociales.

Además, las políticas de género deben asumir un carácter integral, para que sea posible actuar sobre las diversas manifestaciones de la pobreza. De este modo, además de promover el acceso de las mujeres al empleo, la tierra, la vivienda y los créditos, deben desarrollarse las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para el reconocimiento y reclamo de sus derechos y debe fomentarse el desarrollo de sus habilidades de interacción social.

Otro aspecto importante vinculado con el anterior es que las políticas de género combinen distintos tipos de medidas, sean estas compensatorias o estructurales, así como de corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, es importante el diseño de buenas políticas compensatorias que se integren con políticas estructurales, a fin de atender en el corto plazo las necesidades más inmediatas de la población pobre y modificar a mediano y largo plazo las condiciones estructurales que determinan el acceso desigual a los recursos en función del género.

II. REFERENTES EMPÍRICOS

Habiendo revisado y analizado las diversas situaciones y condiciones municipales, reconociendo las particulares problemáticas, necesidades y expresiones de los asistentes en los diferentes talleres realizados, las siguientes constituyen una síntesis de las propuestas escuchadas y que fundamentan las Líneas estratégicas para el desarrollo municipal con equidad de género, que se propone para La Trinitaria Chiapas, que deberán ser consideradas la base de sus políticas públicas para las siguientes administraciones, y garantizar las acciones de equidad e igualdad tan demandadas por sus ciudadanos.

1. En materia de permisos y licencias, es urgente regular y sancionar aquellos establecimientos que no cuenten con los permisos necesarios para vender alcohol en su comunidad, incluso aquellos que excedan en los horarios no permitidos, sancionarlos con multas de hasta mil pesos o cancelarle definitivamente su local o remitirlos a la autoridad de la comunidad y/o juez municipal, ya que esto contribuye de manera directa en la existencia de graves casos de violencia hacia la mujer y la familia.

1.1. En materia de Seguridad, es necesario tener un reglamento de actividades y funciones que deben cumplir cabalmente, así como capacitar a los cuerpos policiacos tanto municipales como rurales, sobre todo dotarlos del equipo indispensable.

1.2. Debe existir la cantidad de elementos policiacos suficientes en función de las necesidades de la población, el tamaño de las comunidades y su dispersión geográfica.

1.3. Implementar un programa de rondines en los caminos y lugares de mayor riesgo, que tengan como fin proteger a las mujeres y jóvenes estudiantes, así como garantizar su integridad física para que puedan hacer uso de su derecho a la educación.

1.4. Es prioritario sustentar las acciones para poder multar y sancionar e inclusive emitir juicios a los que practiquen la violencia intrafamiliar, y se encuentren en estado de ebriedad, ya que es así como se atreve a golpear a los integrantes de la familia.

1.5. Capacitar a las autoridades municipales (Juez Municipal y Juez Rural) en cuanto sus funciones, responsabilidades y obligaciones que tienen dentro de su cargo que ostentan, dado que desconocen del puesto y de sus funciones y facultades como autoridades, ya que en ocasiones les tienen miedo a los que infringen la Ley, ya que no cuentan con un reconocimiento expreso de autoridad y tampoco cuentan con una ley que ampare las sanciones que impondrán.

2. En materia de Medio Ambiente y Salud, es urgente diseñar un programa de recolección de basura y un reglamento, donde se determinen los manejos de la basura así como de los desechos tóxicos o agroquímicos que se utilizan para el cultivo, ya que su inadecuado manejo contamina no solo el ambiente si no también los productos alimenticios, provocando graves enfermedades en la comunidad.

2.1. Otro tema es la quema de basura ya que esta ocasiona mucha contaminación al ambiente. De ahí que es necesario establecer sanciones y fincar responsabilidades o multas a aquellas personas que infrinjan en contra del Medio Ambiente y de la Salud.

3. En el tema de Salud, es necesario establecer sanciones y vigilar a los servidores públicos del sector salud que laboran en el Municipio de Trinitaria, dado que incurren con frecuencia en violaciones a los derechos humanos de los pacientes niños, mujeres y adultos mayores. Estos son discriminados para su atención, bajo el argumento de que hay mucho trabajo o que se tienen que retirar temprano y sobre todo, se les niega la atención bajo cualquier argumento; asimismo, algunas pacientes han recibido medicamentos caducados.

3.1. Las unidades médicas son insuficientes y las pocas que existen no cuentan con equipo indispensable para atender las emergencias y tampoco cuentan con un medio de transporte eficiente para que las pacientes sean trasladadas a otro centro médico donde puedan recibir la atención debida.

4. En materia de Armonía y Convivencia Comunitaria, es inevitable y se debe trabajar en sancionar aquellas personas que utilizan la violencia física, agrediendo a sus esposas, provocándoles un trauma psicológico y emocional e incluso golpeando a sus hijos e hijas.

4.1. Es urgente diseñar un programa de sensibilización para eliminar la discriminación hacia las mujeres así como el maltrato, es necesario y urgente informar que estas situaciones constituyen un delito y son violaciones a los derechos humanos.

5. Implementar programas o proyectos de deportes y culturales en donde los niños, niñas, jóvenes y padres de familia puedan desarrollarse y tener actividades sanas, saludables y de recreación (Desarrollo Social).

6. Solicitar el apoyo a las autoridades Estatales para la regulación de la tenencia de la tierra y gestionar programas de financiamiento que permitan el desarrollo económico de las comunidades.

7. Implementar y gestionar diversos cursos, talleres de manualidades, bordados etc., por parte del DIF, IMM, SEDESOL, Secretaria del Empoderamiento de la Mujer, Derechos Humanos, Secretaria del Campo para que hombres y mujeres puedan aprender algún oficio productivo y puedan ellas después comercializar sus productos y con ello mejorar su calidad de vida y por ende mejorar la convivencia comunitaria entre sus familias. (Desarrollo Económico)

A partir de estas demandas, se propone desarrollar las siguientes líneas estrategias de políticas públicas en la administración del municipio, de manera inmediata.

III. ELEMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

En primer lugar se propone organizar la administración municipal bajo la metodología integral de planeación estratégica, lo cual permitirá crear identidad en todos los hombres y mujeres que formen parte de esta institución. La identidad es el elemento primordial en los seres humanos, para generar compromiso hacia las metas y tareas del grupo a que se pertenece, favoreciendo con ello que se instale el respeto a los otros y se vaya construyendo una cultura institucional basada en la equidad y la igualdad.

Partiendo de las características geográficas y de la composición sociocultural del municipio, así como de su estado de vulnerabilidad, de acuerdo al resultado del curso taller de políticas públicas, quedaron definidas las necesidades primarias del municipio para comenzar a lograr un avance significativo como sociedad en desarrollo, se requiere de una planeación estratégica conjuntando lo económico, lo social, lo laboral, administrativo y jurídico basado en los siguientes criterios básicos que dan sustento a los objetivos, estrategias. Estos elementos se proponen como para elaborar la planeación estratégica que se requiere con urgencia.

MISIÓN

El gobierno municipal elaborará un modelo de desarrollo, a través de la participación ciudadana y la inversión pública estratégica, para superar el rezago que existe en materia de equidad de género. Procurará en todo momento que el presupuesto se aplique directamente en infraestructura, salud y educación, con acciones afirmativas hacia las mujeres, generando así condiciones para el desarrollo económico y social de las comunidades.

VISIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el eje rector sustentado en políticas donde hay cabida para hombres y mujeres en un plano de igualdad, garantiza un alto nivel de cultura en materia de derechos humanos, administración pública honesta y transparente e inversión social para el desarrollo socioeconómico sostenible.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el establecimiento de condiciones para el desarrollo sostenible a partir de la promoción de los derechos humanos, la participación ciudadana, la administración transparente, el uso y aplicación de la ciencia y la tecnología, la actualización y consolidación de un modelo de desarrollo que privilegie lo social y lo humano, promoviendo un enfoque de género en las distintas acciones de las políticas públicas del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❑ Gestionar a través de gobierno del Estado, la proliferación de los programas públicos, así como incrementar la consecución de políticas económicas que lleven al aumento de la competitividad y desarrollo de hombres y mujeres del municipio de Trinitaria.
- ❑ Crear una cultura de respeto a los derechos y obligaciones de los habitantes, desde el Ayuntamiento, para lograr así el desarrollo eficaz del municipio.
- ❑ A través de la gestión pública, darle el reconocimiento a la mujer en un plano de igualdad y de justicia, estableciendo políticas que lo garanticen.
- ❑ Que el gasto público esté debidamente etiquetado y aplicado a los programas de equidad de género.
- ❑ Promover el reconocimiento de la participación de la mujer en la vida pública de las comunidades, en los diversos rubros que se desarrolla.

IV. EJES ESTRATÉGICOS DE POLÍTICAS DE GÉNERO

LÍNEA 1: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.

1.1. ADMINISTRACIÓN EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Debemos reconocer que a nivel municipal, existe un paso adelante en lo que corresponde a la equidad de género al incluir en el municipio una instancia que tenga como actividad primordial el promover la igualdad entre hombres y mujeres; sin embargo aun hace falta sensibilizar y concientizar de la importancia que tiene el ejercer la perspectiva de género en las políticas públicas del municipio, pues como se observó en el taller de políticas públicas, este tema no es desconocido para los funcionarios del municipio, simple y sencillamente no se llevado a la práctica, por lo que es necesario seguir trabajando en la sensibilización y capacitación sobre esta perspectiva, con el fin de seguir concientizando a los tomadores de decisiones del municipio, ya que es responsabilidad y obligación de ellos darle la importancia a la perspectiva de género como eje principal para lograr el desarrollo y progreso del municipio.

Como parte de las estrategias a seguir están las siguientes.

A. Se debe llevar a cabo talleres de sensibilización y capacitación antes que nada, con los funcionarios del Ayuntamiento e inmediatamente después con el personal que labora en el mismo, para que este tema sea parte de las actividades cotidianas del municipio.

B. Para concretar lo anterior, deberá etiquetarse una parte del gasto para emprender estas acciones de perspectiva de género.

C. Deberá incluirse en la próxima administración, la contratación de funcionarios proporcionalmente con el 50% de hombres y 50% de mujeres, como una política pública del municipio y con ello cumplir con lo que establece el “Plan Nacional de Desarrollo; dentro de su eje Igualdad de oportunidades y en su apartado igualdad entre Mujeres y Hombres en su estrategia 16.9 ... que a la letra dice: “promover la participación política de la mujer... en toda la Administración Pública Federal, y en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales” de igual forma lo establece el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chiapas en su eje Igualdad de oportunidades (PND, PED 2007-2012).

Por lo que se plantea trabajar en estos temas, las siguientes líneas estratégicas y con ello garantizar un mayor impacto de sus proyectos entre la población beneficiaria.

○ Aplicar el principio de equidad en la contratación de personal de manera igualitaria para hombre y mujeres, en el Ayuntamiento.

○ Que la discriminación no sea un obstáculo para el desarrollo de las comunidades.

○ Propiciar una suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad, para promover campañas de difusión a favor de la igualdad entre hombres y mujeres del municipio.

1.2 ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

En este rubro, sabemos que es delicado tratar el tema en las comunidades sobre todo cuando la composición étnica es tan diversa, y con culturas muy diferentes entre sí, que conlleva cosmovisiones, usos y costumbres diversas y particulares a cada grupo, así mismo la significación de la desigualdad es diferente incluso entre hombres y mujeres, por lo que el trabajo de sensibilización debe enfatizar el reconocimiento de la mujer como un ser humano, valioso y con capacidades para contribuir al desarrollo, en todos los ámbitos, de su familia y su comunidad, con características y necesidades diferentes pero con los mismos derechos a la vida y al bienestar general, el respeto a sus deseos, intereses y necesidades particulares como un enunciado supremo, el cual tiene que partir desde lo más íntimo de las costumbres de cualquier pueblo o cultura. Reconociendo esta diversidad y complejidad, es posible implementar diversas líneas para ir abordando este tema que es tan delicado e inclusive un tabú para algunas familias de las comunidades.

- Elaborar un plan de trabajo en el que se sensibilice a los hombres en materia de Derechos Humanos, con énfasis en la importancia del respeto a las mujeres y a sus familias.
- Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Esto a través de hacer efectiva la intervención de las figuras jurídicas existentes en la estructura municipal.
- Implementar a través de sus líderes, ya sean religiosos o políticos, actividades de sensibilización en cuanto al no ejercicio de la violencia.
- Gestionar la firma de convenios con la Secretaría de la Mujer, en la que se puedan promover talleres, cursos, reuniones, eventos, etc., en el que asistan las mujeres del municipio y de sus comunidades con temas de Motivación, Autoestima, Derechos Humanos, Violencia, Derechos Indígenas, Equidad y Género.
- Elaborar normas con sanciones más estrictas para las personas que golpeen a una mujer sea ésta o no su esposa, hija, madre hermana, o cualquier filiación. Esto otorgando a las instancias legales y jurídicas, las herramientas y autoridad suficiente para aplicar la ley en su justa medida.

1.3. ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación existe en el municipio, en población urbana, rural e indígena. Podemos decir que es producto de la rivalidad en cuanto al poder y la forma en que éste se ejerce en las comunidades así como para el Ayuntamiento, por lo que existe discriminación en el ejercicio de las actividades cotidianas y más aún cuando se trata de la participación en la vida política del municipio. También encontramos la práctica de la discriminación a la mujer por el solo hecho de serlo y a ello agregarle el hecho de ser indígena, esto se refleja en que no reciban

las mismas oportunidades en cuanto a la prestación de los servicios públicos y no solo en ese ámbito se da la discriminación, sino que también se recibe la discriminación por los mismos integrantes de la comunidad.

Así mismo, escuchamos en los talleres de sensibilización que, como mujeres también son discriminadas por las autoridades, tales son los casos de la atención y seguimiento de las denuncias que interponen, o en los servicios de salud, en el que no cuentan con servicio eficiente y adecuado a sus condiciones. Una de las informantes, presidenta de la asociación civil en Tziscão, afirmó que en varias ocasiones ha habido muy mala atención hacia las mujeres a la hora de parir, muchas señoras han tenido su bebé a las afueras del centro de salud u hospital del municipio o región, según los doctores por falta de equipos, camas o infraestructura general, sin embargo las derechohabientes afirman que en muchas ocasiones es por negligencia o mala voluntad de los doctores o prestadores de este servicio.

Es urgente y necesario construir políticas públicas con perspectiva de género en la próxima administración municipal y con ello poder disminuir los actos de discriminación y violencia tal y como lo plantea el PND 2007-2012; en su apartado igualdad entre mujeres y hombres en su objetivo 16 que a la letra dice: “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” por lo que se propone como líneas estratégicas para la administración municipal las siguientes acciones.

- Garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud, educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia en hombres y mujeres.
- Procurar que los servicios que presta el Ayuntamiento se otorguen de forma indiscriminada a los habitantes del municipio, pero sobre todo garantizar la atención eficaz y adecuada a las mujeres.
- Coordinarse con las instancias correspondientes para implementar programas, que apoyen a las familias más vulnerables, para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación que los hombres, y se ponga especial énfasis para promover su acceso a la educación básica, media superior y superior.
- Incluir en su Bando y reglamentos municipales, la legislación que existe en el Estado respecto de la materia de género y aplicarlo en todo momento.

1.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES.

En el desarrollo de los talleres se habló sobre de los derechos de las mujeres, uno de ellos y el que más ha marcado la participación en el contexto público, es el de la libre expresión, como antecedente básico tenemos el derecho al voto que en México constituyó un parte aguas en la historia de la mujer con respecto a la toma de decisiones, ya que se logró que la participación sea equitativa con respecto a contribuir para dirigir el rumbo político, no solo de

los municipios sino del país en general, sin embargo aun esta participación de la mujer es muy pobre en comparación a la de los hombres, y para que exista un mayor desarrollo económico, político y social en el municipio, es importante reconocer que se requiere de la participación activa de las mujeres.

Como pudimos observar, se encuentra muy limitada la participación de la mujer entre los habitantes del municipio y de sus comunidades, pues se cree y piensa que la mujer no tiene la capacidad intelectual para opinar o tomar las decisiones trascendentes para la vida en familia y por lo consiguiente para decidir sobre el rumbo que debe tomar la comunidad. Esto se encuentra limitado no solo por la falta de opinión sino que su participación en reuniones o eventos como ciudadanas es nula, ya que es difícil que salgan de su casa sin antes haber cumplido ciertas “obligaciones” domésticas exclusivas para ellas y por lo tanto, permanecen limitadas como ciudadanas. Esta situación se agrava para las mujeres indígenas y rurales que en su mayoría tiene doble jornada de trabajo: cuidar la casa y la familia, y apoyar al marido en las actividades del campo. La educación, diversión y participación política quedan relegadas en todo momento. Tampoco observamos algún mecanismo en el que se reconozca el trabajo hecho en casa, ni tampoco algún estímulo o aliciente de las labores que hace en el campo o en otras actividades, dentro de su hogar que generan ingresos, aunque pocos, que coadyuvan a la sobrevivencia familiar.

Para contrarrestar este tipo de discriminación y fomentar la participación de la mujer en el municipio proponemos las siguientes líneas de acción:

- Promover espacios laborales para las mujeres, en el municipio y otras áreas de competencia, y apoyarlas con la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, para que puedan inscribir a sus hijos y a ellas les permita ocuparse en el buen desempeño de su trabajo que se ofertan en la región, sabiendo que sus hijos menores están bien cuidados.
- Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal que los programas de fomento al desarrollo y participación de la mujer lleguen a todas las comunidades del municipio, tomando las medidas necesarias para aquellas con mayores dificultades de acceso geográfico.
- Gestionar ante las instancias correspondientes, que los diferentes programas sociales en los que tiene participación la mujer, lleguen al municipio y se oferten si distinguen alguno en todas sus comunidades.
- Fomentar la participación ciudadana en los que preponderantemente la mujer tenga espacios.
- Apoyar a la mujer en su acceso a eventos, reuniones y en general, espacios donde se expresa la opinión y hacer validos sus puntos de vista.

LÍNEA 2: EQUIDAD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Retomando los datos del contexto municipal (Informe General), observamos en el municipio hay en total 93 núcleos agrarios según su situación jurídica, 92 son ejidos y una comunidad agraria, 2 son de hecho conformado por 2 ejidos, y de derecho existen 91 núcleos agrarios distribuidos en 90 ejidos y una comunidad agraria. Medidos por el PROCEDE hay un total de 78 núcleos agrarios de los cuales 78 son ejidos y una comunidad agraria; certificados por el PROCEDE en total son 78 núcleos agrarios de los cuales 78 son ejidos.

Según las entrevistas realizados a informantes claves del municipio, todos afirmaron que las mujeres no son propietarias de tierras debido a que no son independientes y no tienen condiciones para poder adquirirla, los únicos dueños posibles son hombres y la única forma que la mujer puede ser propietaria de tierras ejidales o privadas, es por enviudar o por herencia de los padres, aunque los padres heredan con mayor frecuencia a los hijos hombres que a las mujeres. Y las mujeres que poseen algún bien a su nombre, son las que de alguna forma tienen un trabajo formal o informal, cabe mencionar que si observamos las estadísticas el porcentaje de PEA del sexo femenino es mínima o casi nula.

Asimismo, es importante retomar la situación de población flotante en el municipio debido a su ubicación estratégica como frontera con el país de Guatemala, paso de inmigrantes latinoamericanos, al cual se aúna la migración de jóvenes por la falta de empleos y de un ingreso económico seguro. Estas situaciones contextualizan la condición de vida de las mujeres que deben enfrentar el abandono de su pareja y enfrentar solas la sobrevivencia familiar, lo cual exige políticas públicas de protección y seguridad laboral y económica.

2.1 DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO CON EQUIDAD DE GENERO

Tomando en cuenta que el campo es la base de la economía de este municipio, debe dársele el impulso necesario para optimizar la productividad de sus tierras e impulsar la comercialización de sus productos, emprendiendo políticas no solo económicas, sino de capacitación, para que hagan de la tecnología un arma para producir cultivos de mejor calidad y en cantidades más elevadas, trayendo como consecuencia que los rendimientos económicos sean mayores y un desarrollo de calidad para el municipio, tal y como lo plantea el PND, en su estrategia 16.8 dentro del eje # 3 y en su apartado “igualdad entre mujeres y hombres” que dice “Por eso, se dará preferencia a las mujeres en todos los programas contra la pobreza y en favor de la igualdad de oportunidades”.

Po lo anterior requerimos que los programas de apoyo no solo sean para hombres sino bajo una distribución equitativa, es decir, que se permita a las mujeres ser personas con capacidad crediticia así como para recibir las capacitaciones en la materia.

Para lograr que esto sea viable, se deberán adoptar medidas encaminadas a que las mujeres se desocupen o desatiendan de otras actividades en las que los hombres pueden apoyar, para que éstas tengan el tiempo suficiente y desarrollarse con eficiencia, para por lo que se consideran las siguientes líneas estratégicas.

- En primera instancia gestionar con las instancias Federales y Estatales la regularización de la propiedad ejidal para dar la oportunidad a los ejidatarios y propietarios, a que puedan ser sujetos de crédito.
- Impulsar la capacitación y actualización del manejo de los procesos agrícolas y manufactura a los jóvenes y mujeres.
- Hacer gestiones sociales ante las instancias correspondientes para lograr la vinculación de los ejidatarios y ejidatarias con los programas Estatales y Federales, que les permita acceder a los recursos económicos sin importar el sexo, mismos que emplearan en la agricultura.
- Que las autoridades municipales gestionen recursos ante las instancias correspondientes como SECAM, SAGARPA, SECON, destinando una partida de estos recursos para promover la ganadería, pesca, agricultura y comercio para grupos de mujeres vulnerables, estableciendo esto como una acción transversal de las políticas públicas del municipio.

2.2 EN EL TURISMO

Por su ubicación geográfica, el municipio se encuentra favorecido por la naturaleza al contar con cinco bellezas naturales, que deben ser explotados de manera racional y sustentable, para potencializar su capacidad como una vital fuente de ingresos económicos para los pobladores. En primer lugar, para la operatividad de estos centros turísticos, antes que nada debe existir un meticuloso acuerdo entre los ejidatarios y el Ayuntamiento en cuanto a su administración, para así promover la restauración y renovación de la infraestructura de estos espacios para que sean atractivos al turista, priorizando el beneficio directo para las familias que se encargan de su cuidado y que comercializan sus productos, tanto alimenticios, artesanales y por supuesto, su mano de obra en el servicio que ofrecen.

Sabemos que una de las fuentes más importantes de la economía del país es el Turismo, por lo que es necesario operar mecanismos de mayor equidad en este municipio, para lograr que este potencial se revierta hacia un efectivo beneficio en el bienestar para sus hombres y mujeres.

Por lo que se proponen líneas de acción que favorezcan no solo la difusión, sino la participación de las mujeres como potenciales desarrolladoras de estrategias económicas turísticas. El Ayuntamiento deberá:

- Gestionar el mejoramiento de los caminos carreteros para que sea de fácil acceso para los paseantes.
- Regular que todas estas actividades sean desarrolladas con una perspectiva de género y que sean retomadas como una acción de las políticas públicas del municipio, y que se consideren como una estrategia del próximo Plan Municipal de Desarrollo.
- Se deberá procurar que las Secretarías encargadas del equilibrio ecológico, se encarguen de proteger las aéreas que así lo requieren y sugieran los cuidados necesarios, asimismo, analizar la viabilidad y autorizar las actividades de pesca como deporte u otros

posibles, dentro de las instalaciones de los mismos centros turísticos, todo ello con el fin de que exista el cuidado de los mismos, conservando el medio ambiente, la flora y la fauna.

- El municipio deberá promover los Centros Ecoturístico, acercándose a la Secretaria de Turismo Estatal para que pueda tener un espacio en los trípticos y promocionales que dan como informes de lo que se puede visitar.

- El Municipio deberá hacer una planeación estratégica favoreciendo que en los proyectos productivos, en materia de turismo, participe preponderantemente la mujer.

- Gestionar recursos y procurar una mejor infraestructura, que permita hacer más atractivo este lugar y pueda con ello obtenerse recursos propios para su mantenimiento.

- Gestionar recursos en materia de pesca para hacer un criadero de peces que no solo sirvan para atracción turística, si no para venta y consumo de los visitantes y con ello emplear a hombres y mujeres del municipio, promoviendo así la inclusión de la mujer en la vida económica y sustentable del municipio.

- Gestionar ante la Secretaria de Turismo del Estado, diversos cursos de capacitación en relación a temas de Atención y Servicios a los turistas, en la Preparación de Alimentos para hombres y mujeres, con el fin de dar un servicio de calidad al turista.

2.3. EN LA ECONOMIA.

En lo general las mujeres siempre han participado con trabajos diversos para cubrir las necesidades primarias de la familia, es por ello que este doble trabajo debe ser reconocido mediante programas de apoyo para incentivar y desarrollar sus capacidades y habilidades. Las actividades alimentarias y artesanales regionales, son las actividades predominantes en el municipio, solamente comercializan dentro de su comunidad o municipio, sin mayores opciones para convertir esto en un modo de vida con ingresos suficientes para la subsistencia familiar. El municipio debe promover la participación de la mujer en la vida productiva, permitiendo que participe y se capacite mediante programas de apoyo para la elaboración, procesamiento y comercialización de sus productos. De la misma importancia debe ser la capacitación en aspectos administrativos para estos grupos de mujeres, para garantizar la eficiencia en el manejo de los recursos.

- Promover con grupos de mujeres, diversos talleres de elaboración de artesanías con materiales propios de la comunidad.

- Promover capacitaciones para las mujeres sobre elaboración y conservación de productos comestibles, a partir de lo que produce la tierra.

- Establecer los vínculos necesarios para impulsar la comercialización de los productos de las mujeres a escala regional, estatal y nacional.

- Crear un mercado donde las mujeres puedan comercializar lo que producen.

- Gestionar programas de financiamiento con requisitos accesibles a las condiciones de las mujeres, para que puedan establecer su microempresa.

- Gestionar recursos para grupos de Mujeres, ante las instancias como BanChiapas, BanMujer, Chiapas Solidario, CDI, en las que se les pueda apoyar en la creación de sus propias microempresas que más les convenga.

- Promover como una política pública, préstamos con facilidades para que las mujeres puedan crear un patrimonio propio, mediante el acceso a créditos con tasas preferenciales, ya sea para la adquisición o mejoramiento de viviendas, o para emprender negocios con los cuales puedan mejorar sus ingresos.

2.4. EN EL EMPLEO.

No existen, sustancialmente, fuentes de empleo permanente y bien remunerado en el municipio para las mujeres, aunque esto es una condición general para hombres y mujeres, debido a que el desarrollo del sector secundario y terciario es precario en toda la región. Es por esto que se opta por el autoempleo y la potencialización del sector primario. Ante esto, es importante que los pocos espacios de empleo existentes en las instituciones de la administración pública y empresas privadas, se operen en equidad.

- Se debe legislar para que las mujeres puedan acceder a las funciones públicas en el Ayuntamiento.

- Las condiciones laborales deberán ser en igualdad, es decir, a trabajo igual sueldo igual, pues sucede que por ser mujeres se desarrollan las mismas actividades que un hombre y se le remunera menor, por lo que esto se deberá modificar.

- El trato con respeto y sin hostigamiento de ningún tipo para las mujeres que ejercen sus funciones, sancionar de inmediato y hasta con la suspensión de funciones, a quien presione a una mujer por su nivel jerárquico y aún más por la condición de ser rurales o indígenas.

- Apoyar con becas y otros privilegios a las mujeres para que puedan tener un nivel de profesionalización y sigan actualizándose.

- Al promover una vacante, dar las mismas oportunidades a mujeres y hombres, definiéndolas por su capacidad intelectual y nivel de responsabilidad.

- Al emplearlas, dar apoyo para que puedan conjugar su trabajo con el papel de madres. Promover la corresponsabilidad institucional hacia la mujer.

LÍNEA 3: EQUIDAD EN EL DESARROLLO SOCIAL Y SALUD.

En este rubro encontramos algunas vertientes importantes que debemos analizar.

En primer lugar es necesario etiquetar gastos para capacitación y sensibilización en materia de equidad, género y la promoción de los Derechos Humanos, no solo a los habitantes del municipio, sino primordialmente a las autoridades municipales y representantes de grupos y comunidades, para avanzar hacia una práctica de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna, puesto que se detectó que existe también por parte de los funcionarios de los 3 niveles de gobierno.

En segundo lugar, es una necesidad de la población urgente de atender, la creación de infraestructura recreativa, espacios deportivos y culturales como talleres de marimba, música, artes plásticas, manualidades; que permita a niñas, niños y jóvenes, aprovechar su tiempo libre con provecho, fomentando con ello la convivencia familiar y la disminución de problemas psicosociales, los índices de violencia e inseguridad en el municipio. Esto se sustenta de la siguiente manera.

3.1 EN EDUCACIÓN

Se menciona que en muchas localidades rurales asisten más hombres que mujeres a la escuela y hay más probabilidades que un hombre culmine su educación básica y continúe niveles superiores. Esto se refleja en el número de profesionistas que hay en el municipio, según el plan de desarrollo municipal 2008-2010, hay 35 de los cuales 21 son hombres y 14 mujeres, asimismo, el índice de analfabetismo muestra que el 65.73% de la población que no sabe leer y escribir con mujeres, y de la población con edades entre 6 y 14 años que asiste a la escuela, el 48.72 son mujeres mientras que el 51.28 son hombres. A estos datos podemos agregar los datos de campo obtenidos en este estudio, que ponen en evidencia las condiciones sociales y culturales que limitan el acceso de la mujer a la educación formal.

La mayoría de los entrevistados afirmó que la cuestión de que la mujer no termine sus estudios se debe a que en la mayoría de las localidades no hay escuelas de educación media, mucho menos superior y el traslado y sostenimiento en otro lugar es muy costoso para las familias, aunado a esto está la cuestión cultural, que le da prioridad a que los hombres salgan de sus comunidades para ir a la escuela, aludiendo que es más peligroso que las mujeres salgan por la inseguridad de los caminos en la zona rural.

Es una de las atribuciones y una responsabilidad de la autoridad municipal gestionar los espacios escolares o planteles necesarios en beneficio de su municipio y comunidades, de garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceder a la educación siendo este el “2º Objetivo del Desarrollo del Milenio, plasmado en el Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. INMUJERES-PNUD”. Para lograrlo se plantean las siguientes acciones estratégicas:

- Mejorar los caminos para facilitar el acceso a las escuelas.
- Gestionar y promover becas para que tanto niños como niñas asistan a la escuela.
- Implementar un programa de sensibilización hacia los padres de familia para que comprendan la importancia que tiene que sus hijos asistan a las escuelas, se preparen académicamente, y podamos con ello abatir el analfabetismo.
- Implementar mecanismos de apoyo social a las familias para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación que los hombres.

3.2 EN DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

Con respecto a estos temas, de acuerdo a los resultados del taller de políticas públicas y de participación comunitaria, esto es considerado como un reclamo de las comunidades y del municipio: la falta de espacios recreativos, deportivos y de esparcimiento, tanto para los niños, niñas y jóvenes, como de los adultos mayores que se encuentran en algunos casos en situación de abandono y es casi nula la atención que se les ha proporcionado.

No debemos olvidar la condición de este municipio de tener una franja fronteriza con Guatemala, lo cual implica interacción con culturas diferentes, esto puede ser en la misma medida un factor de crecimiento social como un elemento de conflictos y problemáticas sociales. Por lo es prioritario generar acciones de integración social de nuestros jóvenes y emprender estrategias para combatir la ociosidad de la población en general.

Por lo que se proponen como acciones estratégicas las siguientes propuestas:

- Construcción de una Unidad Deportiva en la cabecera municipal equipada con ciclo pista, así como canchas para desarrollar las diversas actividades deportivas.
- Tener en la unidad deportiva que dependa directamente del municipio para que entrene a los niños y jóvenes alentándolos a competencias deportivas.
- Rehabilitar y habilitar espacios para el deporte y recreación en las comunidades.
- Equipar con juegos infantiles el parque central.
- Fomentar la integración social mediante torneos de futbol y básquetbol, varonil y femenil.
- En la casa de la Cultura implementar talleres de guitarra, pintura, danza, bailes regionales y manualidades mujeres, hombres y adultos mayores.
- Promover e impulsar con el apoyo de los programas Estatales y Federales, diferentes actividades intelectuales para la mujer dentro del municipio.

3.3 EN SALUD.

La problemática más fuerte para el municipio se presenta en el ramo de la salud, vista desde diferentes puntos. Existe un gran rezago en materia de salud, en cuanto a brindar el servicio médico en cantidad, con oportunidad, eficiencia y calidad humana. Es una

responsabilidad de los 3 niveles de gobierno ofertar servicios de salud por lo tanto deben conjuntarse los esfuerzos para superar esta grave situación.

Tanto en las entrevistas realizadas como en las expresiones de los participantes en los diversos talleres, en el rubro salud, aludieron su inconformidad con el servicio que recibe la población, que consideran insuficientes y precarios, pues los centros de salud no están equipados, existe negligencia médica por parte de los doctores, malos tratos y discriminación, además mencionaron que son inexpertos ya que la mayoría que llegan son pasantes, o bien llegan a realizar su servicio social o residencia. Esta última situación es importante comentarla, ya que, en el tema de la salud, algo muy importante es la confianza que la persona del médico provoca en el paciente para lograr que los tratamientos y recomendaciones sean llevados a cabo, la relación médico-paciente es uno de los aspectos de mayor relevancia que define la eficacia de los tratamientos, cuando esta relación es de desconfianza e inseguridad, los esfuerzos y recursos no aseguran el éxito. Además, en el municipio no existe ningún hospital general, mucho menos de especialidades, los casos que requieren de hospitalización tienen que trasladarse al Hospital de Comitán de Domínguez, donde se encuentra el centro médico que atiende a la región fronteriza, que es a la que pertenece el municipio de La Trinitaria y si se necesita de atención más especializada, tienen que trasladarse hasta la capital del estado.

De igual forma se constata que, quienes más asisten a consultas y revisiones médicas son las mujeres, debido que son las más propensas a enfermedades. Las enfermedades más frecuentes son respiratoria, infecciones intestinales y últimamente se han presentado varios casos de cáncer, diabetes, virus de papiloma humano, que han provocado muertes de mujeres; los orígenes del virus son los contagios por transmisión sexual vía esposos, quienes en su gran mayoría han emigrado a Estados del norte o Estados Unidos, y traen de allá la infección.

Es necesario mejorar los servicios de salud para toda la población y en particular, atender la demanda de enfermedades específicas para las mujeres, para ser consecuentes con el 5º Objetivo del Desarrollo Milenio que propone el PNUD, y lo que establece el PND, en su eje 3.2 Salud (Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género y PND).

Por lo que se proponen como líneas estratégicas las siguientes acciones:

- Gestionar la construcción de una Clínica de especialidades y clínicas generales de acuerdo a los requerimientos de la población, reconociendo la cantidad de población y la dispersión geográfica de sus comunidades.
- Establecer vinculación y firmar convenios de colaboración con la Secretaria de Salud del Estado para corresponsabilizarse en un programa de seguimiento del servicio médico existente en el municipio.
- Promover la creación de los comités ciudadanos para corresponsabilizarlos en el seguimiento al servicio médico existente en el municipio.
- Operar un programa de campañas sobre el cuidado de la salud general y sexual en particular.
- Operar un programa de campañas informativas sobre la importancia de la Salud de la mujer, con temas como cáncer de mama y cervicouterino.

- Desarrollar campañas de sensibilización a la población en general sobre drogadicción y alcoholismo.
- Ofrecer capacitaciones en materia de nutrición para mujeres y niños preponderantemente.
- Gestionar a través del DIF Estatal y Federal diversos apoyos en materia de asistencia social, capacitaciones de salud sexual y reproductiva para las mujeres.
- Gestionar el apoyo para las campañas de información en salud en general, así como de cirugías diversas.
- Apoyar a la mujer con un seguro médico que le garantice la atención y el medicamento gratuito.

3.4. EN SEGURIDAD PÚBLICA

En materia de Seguridad Pública se vive un momento difícil en el país, pero aun más en los municipios como éste, en que existe una franja fronteriza en colindancia con Guatemala, la migración e inmigración son situaciones cotidianas que impactan no solo en la seguridad de las familias, sino también en otros ámbitos como la salud, por que se enfrenta el tráfico de algunas sustancias narcóticas. No podemos ignorar que quienes resienten en mayor medida, la inseguridad que este panorama impone, son las mujeres y los niños. Por lo que se pudo observar, las comunidades viven una lucha diaria, antes que nada, para cubrir sus necesidades primarias, y posteriormente sentirse protegidos por las autoridades.

Se requiere que el Ayuntamiento les proporcione la seguridad necesaria para que puedan salir a las calles, trabajar y realizar sus actividades sin ser sorprendidos por la delincuencia, sobre todo a las mujeres, a quienes impacta con limitaciones para poder desarrollarse en todos los ámbitos de la vida: familiar, educación, trabajo, etc.

Por lo que se proponen como líneas estratégicas en materia de seguridad pública las siguientes acciones:

- Crear mecanismos de seguridad, en convenio y colaboración con las Autoridades Estatales y Federales de la materia, para brindar mayor seguridad en la franja fronteriza.
- Legislar en materia de seguridad, establecer sanciones mayores y aplicar de forma estricta la ley en cuanto a las violaciones a los derechos de las mujeres.
- Crear cuerpos de policías municipales y rurales de acuerdo al número de habitantes de la comunidad, formados y capacitados debidamente para enfrentar las situaciones que le competen y actuar con pertinencia ante situaciones que rebasan sus facultades.
- Promover la participación de las mujeres dentro del cuerpo de policías, debidamente capacitadas y equipadas.

- Promover la creación de grupos organizados de hombres y mujeres en las comunidades para desempeñar funciones de vigilancia en estrecha comunicación con las áreas correspondiente de la presidencia municipal.
- Contar con un programa de vigilancia permanente con la participación de la ciudadanía.
- Formar comités rurales de vigilancia que se encarguen del apoyo a las autoridades para asegurar los caminos y se logre así que las mujeres puedan transitar desde muy tempranas horas, ya sea para ir a la escuela o para realizar alguna actividad productiva.
- Elaboración de leyes o reglamentos con sanciones adecuadas a las faltas administrativas o judiciales según corresponda.
- Darle la correcta aplicación a estas sanciones establecidas.

LÍNEA 4: EQUIDAD EN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Analizando la extensión territorial del municipio, se destaca por tener una riqueza natural diversa en cuanto a la flora, fauna, lagos y lagunas. Por lo tanto, para el crecimiento urbano se hace estrictamente necesario y urgente un estudio de crecimiento poblacional, para asegurar un desarrollo de los servicios básicos de forma sustentable y ecológica, que priorice la preservación de los valiosos recursos naturales de que goza la región. Asimismo, debe priorizarse la atención de las localidades con mayor dispersión geográfica y rezago económico, particularmente los grupos indígenas establecidos en asentamientos irregulares, en los que es de alta dificultad llevar servicios básicos como: agua potable, luz eléctrica permanente, centros médicos y educativos, y desarrollo tecnológico, lo cual no debe ser motivo de marginación dentro del presupuesto municipal.

Es urgente diseñar acciones participativas que garanticen que, en el mediano y largo plazo, la participación de las mujeres sea relevante para incidir en el aprovechamiento racional y sustentable de sus recursos naturales, evitando así el tráfico de flora y fauna y por ende disminuir la deforestación de sus bosques.

De ahí, que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 4. Sustentabilidad Ambiental dice “Es momento de convertir la sustentabilidad ambiental en un eje transversal de las políticas públicas. México está aún a tiempo de poner en práctica las medidas necesarias para que todos los proyectos, particularmente los de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la protección del ambiente. Todas las políticas que consideran la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía son centrales en el proceso que favorece el Desarrollo Humano Sustentable de mujeres y hombres” (Plan Nacional Desarrollo 2007-2012).

4.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La distribución poblacional del municipio, dificulta realizar obras de cobertura regional, que permitan atender de manera oportuna y eficiente, a la población demandante de servicios en el municipio por lo que se debe:

- Realizar un estudio de crecimiento poblacional, así como de la inmigración.
- Hacer una planeación del crecimiento urbano de acuerdo al crecimiento poblacional de los últimos cinco años.
- Promover en las asambleas ejidales la participación de las mujeres y que todo acuerdo que se tome, tenga como directriz el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal.
- Ampliar la red de conducción de agua potable y que toda vertiente de agua sea administrada de manera racional, por la institución competente.

1.2 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

El cuidado del medio ambiente es una preocupación mundial, los estudios realizados muestran la estrecha relación entre la pobreza y la degradación ambiental, por lo tanto, debe buscarse primero erradicar la pobreza para lograr un desarrollo sostenible. Si consideramos que las mujeres constituyen el sector de la población con mayor pobreza, sobre todo en las zonas rurales e indígenas, entonces entendemos que potenciar su desarrollo debe ser una acción necesaria de cualquier estrategia de protección del medio ambiente.

De la misma manera, tenemos que reconocer que la mujer tiene una función fundamental que desempeñar en la preservación de los recursos ambientales y naturales, por su papel de responsable de la atención de las necesidades de la familia, que la convierte en una fuerza importante en la determinación de las tendencias del consumo. En ese sentido, la mujer tiene un papel clave que desempeñar en la elaboración de modalidades de producción y consumo sostenibles y ecológicamente racionales. Este reconocimiento debe encaminarnos a fortalecer la capacidad de la mujer para participar en la toma de decisiones en relación con el medio ambiente, mediante el aumento de su acceso a la información y la educación, especialmente en las esferas de la ciencia, la tecnología y la economía.

Las siguientes son algunas líneas a desarrollarse:

- Otorgar el reconocimiento de las mujeres como trasmisoras de valores culturales para preservar el medio ambiente.
- Capacitar, equipar y proporcionar crédito a las mujeres para que establezcan microempresas encaminadas a la eliminación de desechos
- Proporcionar asistencia técnica para la producción de viveros comunitarios atendidos por mujeres.
- Realizar campañas de concientización del cuidado de los Recursos Naturales.
- Capacitar y proporcionar asesoría a las mujeres, para crear grupos de ahorros para hacer pequeños préstamos a los miembros y desarrollar micro proyectos encaminados a la preservación del medio ambiente.

- Realizar campañas de Reforestación en conjunto con la SEMARNAT, CONAFOR, SEMAVIHN, COFOSECH.
- Preservar las Áreas Naturales Protegidas y sus alrededores, gestionando recursos para mujeres y hombres para el cuidado y la conservación de la misma como Cercos Vivos, Empleo temporal, Pago de Servicios Ambientales, etc.
- Establecer la participación del gobierno municipal en convenios de colaboración para el cumplimiento de los ordenamientos de protección ecológica.
- Observar los criterios normativos de preservación del medio ambiente en los proyectos de inversión.
- Gestionar cursos de Capacitación para sensibilizar a la población en general en el uso racional del agua.

MARCO JURÍDICO.

FEDERAL

- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Salud
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

ESTATAL

- Constitución política del estado libre y soberano de Chiapas.
- Ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en Chiapas
- Ley de fomento a la actividad artesanal para el estado de Chiapas
- Ley del fomento al deporte del estado de Chiapas
- Ley del fomento y desarrollo agrícola del estado de Chiapas
- Ley de salud del estado de Chiapas.
- Ley orgánica municipal del estado de Chiapas
- Ley para combatir prevenir y sancionar la trata de persona en Chiapas
- Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Chiapas
- Ley para la promoción y protección de los derechos humanos en Chiapas
- Ley que previene y combate la discriminación en el estado de Chiapas.
- Ley de aguas para el estado de Chiapas

EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

- Carta de las Naciones Unidas
- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos 1948
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
- Tratados Internacionales de los Derechos Humanos
- Instrumentos Universales de los Derechos Humanos

GLOSARIO

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Tener una vida libre de violencia es un derecho humano de las mujeres reconocido por las leyes nacionales e internacionales. ODM

DISCRIMINACIÓN. Según la ONU, discriminación es tanto la distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. CONMUJER.

EMPODERAMIENTO. Término acuñado por los movimientos feministas y de mujeres para descubrir el proceso de toma de conciencia de género, su consecuente toma de posición con respecto al poder ejercido por las sociedades patriarcales y el accionar personal y colectivo, para apropiarse y, asumir el ejercicio del poder*, reconstruyendo sus formas actuales y la buscando de formas alternativas de concepción y ejercicio. Ruta, CMF y Género

EQUIDAD. ... su acepción está vinculada totalmente al ámbito de la justicia: equidad es la cualidad de los fallos, juicios o repartos en que se da a cada persona según corresponda a sus méritos o deméritos. O sea, es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra. Esta cualidad explica por qué, en un momento de reconocimiento de las diferencias, la equidad se ha convertido en un objetivo a alcanzar. CONMUJER.

EQUIDAD DE GÉNERO: Es dar las mismas condiciones de trato y oportunidades a mujeres y hombres, de acuerdo a sus características o situaciones especiales (sexo, género, clase, etnia, edad, religión, discapacidad) La equidad de género es el proceso de ser justo con las mujeres y los hombres. Para lograr la justicia, deben existir medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a las mujeres y los hombres funcionar sobre una base equitativa, es decir, dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación. Alfaro, M. Develando el Género.

GENERO. Se refiere a los comportamientos socialmente construidos con las ideas, las creencias y las atribuciones que se les asignan a los dos sexos. Es el modo de ser mujer o de ser hombre en una cultura determinada que marca las diferencias sociales y culturales entre lo femenino y lo masculino como son: los atributos, las oportunidades y las limitaciones económicas, sociales, políticas y culturales relacionadas con ser hombre o ser mujer y las relaciones entre ambos. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género PNUD.

IGUALDAD DE GÉNERO. La igualdad entre mujeres y hombres implica que puedan participar en el desarrollo político, económico social y cultural y beneficiarse de sus resultados, en igualdad de condiciones, de derechos, de responsabilidades y de oportunidades. También es otorgar la misma valoración al conocimiento, experiencia y valores de hombres y mujeres. INMUJERES. Glosario de Género, 2008.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Es una herramienta conceptual y metodológica que sirve para mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, comprender profundamente su vida y las relaciones que se dan entre ambos, identificar las desigualdades, la violencia y la discriminación, y planear acciones para erradicarlas. INMUJERES. Glosario de Género, 2008.

SEXO. Se refiere a las diferencias biológicas, fisiológicas, anatómicas y cromosómicas entre las mujeres y los hombres. Sólo los hombres tienen la capacidad de producir espermatozoides, únicamente las mujeres tienen ovarios y matriz. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. PNUD

TRABAJO COMUNITARIO. Se refiere a todas aquellas actividades que se realizan en la comunidad, relacionadas con la organización social. El trabajo en comités o agrupaciones de carácter social que implican dedicación de tiempo y recursos por parte de quienes las integran. “Incluye la organización colectiva de eventos sociales y de servicio. Este tipo de trabajo no está considerado en los análisis económicos, aún cuando se invierten muchas horas de trabajo”. Alfaro, M. Develando el Género.

TRANSVERSALIZACIÓN. Es una estrategia para generar la igualdad de género en nuestras sociedades, que cruza las políticas públicas, los programas y proyectos e impulsa la participación ciudadana como el eje rector de las propuestas. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. PNUD

TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. PNUD

TRANSVERSALIDAD. Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas y económicas. INMUJERES, *Programa de Cultura Institucional*.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Aguilar Villanueva, Luis (2000) El estudio de las políticas públicas, México: Miguel Ángel Porrúa.
2. Entrevistas de Opinión realizadas con personajes clave del municipio de Copilla, Chiapas, 2010.
3. Guía Para la Ejecución del Programa de Cultura Institucional en la Administración Pública Federal. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Primera Edición: Octubre de 2009. Pág. 17 Mujeres
4. INMUJERES (2008). Glosario de Género. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. México.
5. Kauffer, Edith (2002), “Las políticas públicas: algunos apuntes generales” en Ecofronteras no. 16, México: Colegio de la Frontera Sur. Chiapas, México.
6. Loria, Cecilia, (2002). El Enfoque de Género en las Políticas Públicas y la Legislación Mexicana. Documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas.
7. Loria, Cecilia (2005). Retos en el diseño y aplicación de políticas con perspectiva de Género. Documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas
8. OIT (2002): Instrumentos para la igualdad de género. Definición de la transversalización de la perspectiva de género.
9. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
10. Plan de Desarrollo de Coapilla 2008-2010
11. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chiapas 2007-2012
12. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 3: Igualdad de Oportunidades.
13. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 4: Sustentabilidad Ambiental
14. PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005.
15. Podestá, Jaime (1999). Políticas Públicas y Regiones: Un análisis Crítico. Ponencia Congreso Internacional sobre Políticas Sociales y Desarrollo Regional, Perú: Ediciones APPAC.
<http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p18.2.htm>

16. Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 <http://vlex.com.mx/vid/programa-nacional-igualdad-mujeres-hombres-63804162#ixzz11bW7fJYX>
17. Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad Año 6. Tercera Era, Número 29 julio-diciembre 2006.
18. Talleres Participativos de Sensibilización y Capacitación sobre la Perspectiva de Género en la creación del Bando de Policía y Buen Gobierno en Localidades de Coapilla Chiapas.
19. (2010) Curso-Taller sobre Políticas Públicas con Perspectiva de Género con Autoridades Ejidales, Representantes de Barrios, Académicos, Líderes Religiosos, Representantes de Partidos Políticos y Funcionarios Públicos del Ayuntamiento Municipal de Coapilla Chiapas 2008-2010.
20. Tejiendo Igualdad. Manual de la Transversalización de la Perspectiva de Género. INMUJERES. PNUD. 2010.

Este material se realizó con recursos del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, empero el INMUJERES no necesariamente comparte el punto de vista de las autoras del presente trabajo. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Proyecto Categoría B para la Instancia Municipal de las Mujeres de La Trinitaria, Chiapas.



*Estudio realizado para el municipio de La Trinitaria
por el equipo académico de Dvenires Instituto de
Intervención Psicosocial, S.C.
Hildebertha Esteban Silvestre
Fredí Zavala Zavala
Gabriela Ramírez Castro
Diseño de portada:
Carlos Roblero Ortega*

14^a. Norte Oriente No. 590.
Colonia Centro
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
15 de noviembre de 2010.
Tel. (961) 6047489.

E-mail: dvenires@live.com.mx.
